



## Compra de Licencias de Software.

## CONDICIONES GENERALES

### Artículo 1°.- Objeto

El objeto de la presente contratación es adquisición de licencias de software para toda la compañía, cuyas cantidades y características se encuentran detalladas en el Artículo 3°.

### Artículo 2°.- Alcance

Luego de realizar un relevamiento en todas las áreas de la empresa, analizando la cantidad de usuarios y método de licenciamiento, se concluye y consolida el siguiente dimensionamiento por producto de licencias modalidad Single User. Los oferentes deberán, obligatoriamente, responder por el cumplimiento de cada requerimiento, especificación y/o condición enunciada para los productos solicitados, describiendo la forma como dará cumplimiento a las prestaciones solicitadas. Se deberá contemplar dentro de la oferta el respectivo mantenimiento por parte del fabricante del software.

### Artículo 3°.- Especificaciones Técnicas

Renglón	Descripción de producto	Cantidad
1	<u>Solidworks Professional</u>	7
2	<u>Solidworks Simulation Professional</u>	1
3	Power Bi Premium	25
4	Adobe Creative Cloud for Teams All Apps	23
5	Adobe Illustrator	20
6	Adobe Photoshop	20
7	Adobe Acrobat Pro DC (Creator)	10
8	Adobe Premier	3
9	Sketch Up Pro	6

**Reglón 1:** Licencia perpetua con un año de soporte incluido.

**Reglón 2:** Licencia perpetua con un año de soporte incluido.

**Reglón 3:** Suscripción por un año.

**Reglón 4:** Suscripción por un año.

**Reglón 5:** Suscripción por un año.

**Reglón 6:** Suscripción por un año.

**Reglón 7:** Suscripción por un año.

**Reglón 8:** Suscripción por un año.

**Reglón 9:** Suscripción por un año.

#### **Artículo 4°.-Servicio de garantía y soporte a usuario final.**

La vigencia del soporte será de DOCE (12) meses, entrando en vigencia el día que SOFSE tenga disponible las licencias adquiridas.

#### **Artículo 5°. – MATRIZ DE CONDICIONES PARTICULARES**

##### **A) Condiciones Respecto del Software Requerido**

1. En todos los casos se deberá consignar marca, modelo y versión de los productos que integran la oferta y la documentación que se acompañe deberá coincidir con ellos.
2. No se admitirán ofertas que especifiquen simplemente “según pliego” como especificación, descripción o identificación de los bienes y servicios ofrecidos.
3. Las empresas oferentes deberán incluir en su cotización todo elemento, que aunque no haya sido descrito en las especificaciones técnicas mínimas, resulte necesario para asegurar el correcto funcionamiento del elemento ofrecido.
4. Todas las facilidades ofertadas, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera “estar disponible” el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante.

## **B) Entrega y Recepción.**

Las licencias que componen la presente contratación tendrán que ser entregadas dentro de los QUINCE (15) días corridos de la notificación de la Orden de Compra emitida por la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado en la dirección de correo electrónico que brindaremos en su oportunidad. Dichas licencias entraran en vigencia el mismo día de la entrega.

## **C) Capacidad técnicas del oferente**

**1.** Las empresas oferentes deberán poseer representación oficial autorizada para la República Argentina, emitida por el fabricante de todos los componentes requeridos y un servicio técnico especializado, que deberá brindarse con personal calificado, certificado y acreditado por el fabricante desarrollador del software.


**2.** El Oferente deberá incluir toda documentación que acredite que se encuentra enmarcado en alguna de las siguientes condiciones:

- Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre;
- Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo;
- Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo;
- Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

**3.** La mencionada representación deberá tener un plazo mínimo de DOCE (12) meses a partir de la recepción de las suscripciones por parte de SOFSE, es decir, durante la vigencia de la suscripción.

**4.** El adjudicatario deberá arbitrar los medios necesarios y será responsable de ello, para asegurar la prestación del servicio de garantía.

**Planilla de cotización.**

						
<b>OPERADORA FERROVIARIA S. E. – SOFSE -</b>						
<b>LICENCIAS DE SOFTWARE</b>						
<b>PLANILLA DE COTIZACIÓN</b>						
RAZON SOCIAL:				FECHA:		
CUIT:				PRESUPUESTO N°:		
DIRECCION – CIUDAD – C.P.:				LUGAR DE ENTREGA/ PLAZO:		
EMAIL – CONTACTO:				SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	MONEDA	VALOR UNITARIO S/IVA	VALOR TOTAL S/IVA
1	SOLIDWORKS PROFESSIONAL	C/U	7			
2	SOLIDWORKS SIMULATION PROFESSIONAL	C/U	1			
3	POWER BI PREMIUN	C/U	25			
4	ADOBE CREATIVE CLOUD	C/U	23			
5	ADOBE ILLUSTRATOR	C/U	20			
6	ADOBE PHOTOSHOP	C/U	20			
7	ADOBE ACROBAT PRO DC	C/U	10			
8	ADOBE PREMIER	C/U	3			
9	SKETCH UP PRO	C/U	6	PESOS		
				SUBTOTAL 1		
				IVA ___%		
				TOTAL 1		
				SUBTOTAL 2		
				IVA ___%		
				TOTAL 2		
CARGO/ FIRMA Y ACLARACION						



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PET - Licencias de Diseño

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.